

## RESOLUCIÓN N° 146-IFDC-SL/26

San Luis, 22 de mayo de 2026

### VISTO:

La Resolución N° 095-IFDC-SL/26, en la cual se le otorga Cambio de Profesorado a la alumna **FLORES, ORNELLA LUCILA**, DNI N° 45.116.786, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante NOA N° 140-IFDC-SL/26 la alumna mencionada en el visto solicitó formalmente su pase desde el Profesorado de Educación Primaria hacia el Profesorado de Educación Secundaria en Historia, solicitando el reconocimiento de las equivalencias correspondientes;

Que se ha detectado un error material en la emisión de la Resolución N° 095-IFDC-SL/26, en la cual se otorgó el cambio hacia el Profesorado de Educación Especial, divergiendo de lo efectivamente petitionado por la interesada;

Que, a los fines de subsanar dicha inconsistencia, resulta necesario dejar sin efecto el acto administrativo previo y registrar correctamente la trayectoria académica de la alumna Flores Ornella Lucila, DNI N° 45.116.786;

Que los Diseños Curriculares vigentes establecen que los Campos de Formación General y de la Práctica Profesional poseen una estructura, carga horaria y denominación idéntica en todos los profesorados de la institución;

Que el Plan de Estudios correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, aprobado por Resolución N° 11-ME-2022, se encuentra plenamente vigente.

Que el Régimen Académico Institucional (Resolución N° 50-PESyCD-2014) prevé en su Art. 7° el otorgamiento de equivalencias por cambio de carrera, permitiendo que la acreditación sea total o parcial según lo estipulado en su Art. 9°;

Que, asimismo, la Resolución N° 104-ME-2025 dispone en el Art. 14 del Anexo II que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regularizadas o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que, tras evaluar la documentación y la situación académica de la alumna, la Rectoría considera pertinente y necesario dar lugar a la rectificación y al cambio de profesorado solicitado;

Lafinur N° 997 - San Luis (5700) - Correo Electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com

Que el Régimen Académico Institucional (Resolución N° 50-PESyCD-2014) prevé en su

**RESOLUCIÓN N° 146-IFDC-SL/26**  
San Luis, 22 de mayo de 2026

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE**

**Art.1°.**-Dejar sin efecto la Resolución N° 095-IFDC-SL/26, de fecha 28 de abril de 2026.-

**Art.2°.**-Dar de baja el Registro N° 25-0105/26, otorgado en el Profesorado de Educación Especial, a la alumna **FLORES ORNELLA LUCILA**, **DNI N° 45.116.786**, correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 236-ME-2024.-

**Art.3°.**-Dar de baja el Registro N° 09-0032/24 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-

**Art.4°.**-APROBAR la solicitud de cambio de profesorado de la alumna **FLORES ORNELLA LUCILA**, **DNI N° 45.116.786**, otorgándole nuevo Registro N° 03-0087/26 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, en el plan de estudios aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-

**Art.5°.**-Dar por acreditado a la alumna mencionado en el Art. 4°, el "Trayecto de Ingreso e Integración al Nivel Superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.-

**Art.6°.**-Dar por aprobadas por equivalencia las unidades curriculares que hubiera acreditado con anterioridad, teniendo en cuenta la normativa vigente, y de acuerdo a lo que se detalla:

**Unidades curriculares otorgadas por equivalencia total**

Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria - Plan Res. N° 08-ME-2022 y Estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Historia - Plan Res. N° 11-ME-2022	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital – Aprobada 20/11/24 – 7,50	Alfabetización Digital	Total	7,50 (Siete con 50/100)
Práctica Docente I Aprobada 20/11/24 – 8,00	Práctica Docente I	Total	8,00 (Ocho con 00/100)

**RESOLUCIÓN N° 146-IFDC-SL/26**  
San Luis, 22 de mayo de 2026

**Unidades curriculares otorgadas manteniendo la regularidad**

Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria - Plan Res. N° 08-ME-2022 y Estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Historia - Plan Res. N° 11-ME-2022	Condición	Fecha de Vencimiento
Alfabetización Académica Regularizada 21/06/24	Alfabetización Académica	Regular	21/06/26


**Art.7°.-**Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponderá a la fecha de la presente Resolución.-

**Art.8°.-**Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-

**Art.9°.-**Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

**Art.10°.-**Publicar y archivar.-



  
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis